

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIDOS CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 067

Fecha Estado: 20/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220190006600	Ejecutivo Conexo	PROCOPAL S.A.	MARIA VIRGELINA GALLEGO DE HERRERA	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS ACREDITE PÁGO DE DERECHOS DE REGISTRO SO PENA SANCION ART 317 DEL CGP	19/08/2021		
05001310302220190027600	Divisorios	ANA MARIA URIBE GOMEZ	CECILIA SANCHEZ ROMERO	Auto resuelve solicitud DE IMPULSO OFICIOSO	19/08/2021		
05001310302220190035700	Verbal	MONICA ELIANA VELEZ VILLEGAS	MARIO ESCOBAR VILLEGAS	Auto requiere SUJETOS PROCESALES PARA QUE MANIFIESTEN EN EL TERMINO DE 5 DIAS SI CUENTAN CON LOS MEDIOS TECNOLOGICOS PARA REALIZAR AUDIENCIA DE MANERA VIRTUAL - INSTA AL DEMANDANTE PARA QUE APORTE HOJA DE VIDA DE QUIEN RINDIO INFORME ALLEGADO	19/08/2021		
05001310302220200011300	Ejecutivo Conexo	LUZ DORIS GODOY MORENO	JHON JAIRO VELEZ HERRERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion CONDENA EN COSTAS	19/08/2021		
05001310302220200023800	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ANCIZAR MARTINEZ MAZO	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 30 DIAS DEMUESTRE PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO Y APORTE CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD SO PENA SANCION ART 317 DEL CGP	19/08/2021		
05001310302220210007600	Verbal	GLORIA ELENA MEJIA ZAPATA	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE TRANSPORTADORES COPATRA LTDA	Auto requiere AL ABOGADO JUAN CAMILO SIERRA PARA QUE ALLEGUE PODER DEBIDAMENTE CONFERIDO POR LA SOCIEDAD MUNDIAL DE SEGUROS S.A,- NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIONES EFECTUADAS A LOS DEMANDADOS	19/08/2021		
05001310302220210012800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	REDATEL S.A.	Auto aprueba liquidación DE COSTAS	19/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310302220210015800	Verbal	BEATRIZ SUSANA GAVIRIA TABARES	EDIFICIO ALAMOS P.H	Auto requiere PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 5 DIAS ALLEGUE DOCUMENTO O EN SU DEFECTO ENVIE NUEVAMENTE LA NOTIFICACION EN DEBIDA FORMA	19/08/2021		
05001310302220210019900	Verbal	SOLUCIONES FORTIUS S.A.S.	PROMOTORES PALMA REAL S.A.	Auto decreta embargo	19/08/2021		
05001310302220210019900	Verbal	SOLUCIONES FORTIUS S.A.S.	PROMOTORES PALMA REAL S.A.	Auto reconoce personería A LOS ABOGADOS DAVID HUMBERTO LOPEZ Y CAMILA SALWA - TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOCIEDAD DEMANDADA	19/08/2021		
05001310302220210024300	Verbal	JAVEIR ORLANDO RAMIREZ MARTINEZ	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.	Auto admite demanda	19/08/2021		
05001310302220210026400	Verbal	EDUIN OTERO VASQUEZ	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto inadmite demanda EXIGE CUMPLIR REQUISITOS EN 5 DIAS SO PENA RECHAZO	19/08/2021		
05001400301420190078901	Verbal	LUIS BERNARDO ZAPATA VELEZ	BERTA DOLY MORALES SUAREZ	Auto admite recurso apelación DE SENTENCIA EN EL EFECTO SUSPENSIVO	19/08/2021		
05001400302120140001801	Ejecutivo con Título Hipotecario	POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	GRACIELA VEGA BARRERO	Auto admite recurso apelación DE SENTENCIA EN EL EFECTO DEVOLUTIVO	19/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EDWIN GALVIS OROZCO
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Edwin Galvis Orozco
Secretario
Civil 022
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1fcab1092b578d99515cf838e887de
225ac3829043dc0f3540f14b26574
b5c09

Documento generado en 19/08/2021
02:45:27 PM

Valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>